

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 06 NOV 2020

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo R/2031 de fecha 29 de abril de 2019;

**RESULTANDO:** I) que por la misma se designó en Misión Oficial a la funcionaria del Instituto Nacional de Estadística, señora Griselda Charlo Otero, para participar del "VI Encuentro de la Comisión del Inventario de Operaciones Estadísticas del MERCOSUR", que tuvo lugar los días 7, 8 y 9 de mayo de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina;

II) que la citada funcionaria debía retornar a la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 2019, pero debido a imprevistos que se suscitaron y por razones ajenas a su voluntad, debió permanecer un día más en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**CONSIDERANDO:** I) que la funcionaria debió efectuar la compra de un nuevo pasaje aéreo retornando a nuestro país el día 10 de mayo de 2019;

II) que el monto total del pasaje ascendió a un equivalente a U\$S 130 (dólares estadounidenses ciento treinta);

III) que asimismo debió abonar una noche adicional de hotel por un monto total equivalentes a U\$S 33,70 (dólares estadounidenses treinta y tres con 70/100);

IV) que corresponde modificar la Resolución del Poder Ejecutivo R/2031 de fecha 29 de abril de 2019 y abonar a la señora Griselda Charlo Otero, el reintegro de los gastos mencionados precedentemente, así como un complemento por concepto de viático de alimentación;

V) que el Poder Ejecutivo por Resolución N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 460/020 de 20 de abril de 2020, delegó en el Prosecretario de la Presidencia de la República – entre otras - la atribución relativa al dictado de los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1° de abril de 202, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de fecha 20 de abril de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1°) Modifíquese el numeral primero de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2031 de fecha 29 de abril de 2019, en el sentido de establecer que donde dice: "al 9 de mayo de 2019", debería decir "*al 10 de mayo de 2019*".

2°) Modifíquese el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo R/2031 de fecha 29 de abril de 2019, en el sentido de establecer que donde dice: "Otórguese a la señora Griselda Charlo Otero dos días de viáticos a U\$S 194,65 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 65/100) diarios y un día de viático a U\$S 22,90 (dólares estadounidenses veintidós con 90/100), totalizando U\$S 412,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos doce con 20/100)", debería decir "*Otórguese a la señora Griselda Charlo Otero dos días de viáticos a U\$S 194,65 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 65/100) diarios, un día de viático a U\$S 22,90 (dólares estadounidenses veintidós con 90/100), y un complemento de viático por alimentación a U\$S 34,35 (dólares estadounidenses treinta y cuatro con 35/100) totalizando U\$S 446,55 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y seis con 55/100)*".

3°) Abónese a la funcionaria del Instituto Nacional de Estadística, señora Griselda Charlo Otero, por concepto de reintegro de costos de pasajes y hospedaje los montos que se detallan a continuación: a) pasaje aéreo: U\$S 130 (dólares estadounidenses ciento treinta) y b) alojamiento: U\$S 33,70 (dólares estadounidenses treinta y tres con 70/100).

4°) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

5°) Notifíquese.



**Dr. Rodrigo Ferrés Rubio**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República